

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Año XXXIV.

10 de Junio de 1891.

Núm. 1.211.

## HISTOLOGÍA COMPARADA

NOTA SOBRE LAS FIBRAS NERVIOSAS DE LA CAPA GRANULOSA DEL CEREBELO Y SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CEREBRALES, por D. S. RAMÓN Y CAJAL, Catedrático de histología en la Facultad de Medicina de Barcelona (1).

(Conclusión.)

5.º *Elementos neuróglícos.*—Pueden impregnarse ya en el embrión del pollo á los doce días de su incubación. Tanto en los embriones de los pájaros como en los de los mamíferos recién nacidos donde los hemos estudiado, estos elementos se distinguen generalmente por dos caracteres: el volumen relativamente considerable del cuerpo celular y el aspecto áspero, varicoso, ó, si se quiere, grosero, de las expansiones divergentes.

Examinemos, por ejemplo, la preparación del cerebelo de un gato de quince días. Se observará al momento que todas sus células neuróglícas, visibles por el cromato argéntico, se encuentran en la substancia blanca ó en la zona de las granulaciones. En la capa molecular no se las encuentra, y en cuanto á la de las granulaciones superficiales, si acaso existieran en ella, el procedimiento de coloración negra es impotente para darnoslas á conocer.

Los elementos de la zona granulosa pueden clasificarse en dos especies: 1.ª, elementos cortos, estrellados, de expansiones duras, notablemente varicosas y divergentes en todos sentidos; y 2.ª, en elementos de forma prolongada situados en todo el espesor de la zona granular, pero particularmente muy cerca, y aun en la misma porción que las células de Purkinje. Estos últimos corpúsculos neuróglícos se caracterizan, sobre todo, por sus largas prolongaciones ascendentes. Estas expansiones, que corresponden á las fibras radiales de Bergmann, forman con frecuencia un arco en su origen ó punto de partida; después suben, por decirlo así, paralelamente, ofreciendo un aspecto varicoso; llegadas á la capa de las granulaciones superficiales, se vuelven tortuo-

(1) Véase el número 1.208 de esta Revista.

sas para plegarse en las curvas de dichos corpúsculos y terminar finalmente, en la parte inferior de la pia-madre, por un engrosamiento cónico parecido al de las fibras de Müller de la retina. La membrana amorfa que los autores han descrito en la superficie libre del cerebelo, nos parece que proviene simplemente de la reunión de todos los conos terminales de las *fibras radiales*. Además, también está constituida así la capa limitativa interna de la retina, y del mismo modo se forma la *basal* que limita exteriormente el lóbulo óptico de los pájaros. Las expansiones descendentes de los elementos neuróglícos alargados son cortas, espesas y varicosas. En el cerebelo de los embriones de los mamíferos y los pájaros dichas expansiones descienden mucho, penetrando á través de la substancia blanca; pero en los cerebelos de los animales de un mes, estas expansiones pueden ser rudimentarias y hasta carecer de ellas, pudiendo afirmar desde luego que no existen en el adulto. Para nosotros no es dudoso que la expansión inferior, de la misma manera que la superior ó las superiores que presentan estos elementos, tienen un carácter *ependimario* y acusan un origen epitelial, exactamente igual que los apéndices interno y externo de los corpúsculos neuróglícos de la médula embrionaria (1).

Las fibras radiales parten asimismo de las células estrelladas, colocadas inferiormente y cerca de la substancia blanca; pero la mayor parte de ellas proceden de los elementos neuróglícos situados por debajo de los cuerpos de las células de Purkinje; elementos que representan sin duda, los corpúsculos ahorquillados descritos por Golgi en el cerebelo adulto.

Poco numerosos y muy incompletos son los hechos evolutivos que acabamos de exponer; esto proviene de la dificultad con que se lucha para poder obtenerse por el método de Golgi las impregnaciones cerebelosas en los fetos de la primera edad. Pues bien: para observar el origen de los elementos del cerebelo, sería preciso ejecutar un gran número de experimentos de impregnación, variando las condiciones operatorias, según los objetos que se deseen conocer, cosa que hasta la fecha no hemos podido realizar. El método de Weigert es apenas aplicable, porque la mielina de las láminas cerebelosas aparece muy tardíamente y en el momento que la estructura de la substancia gris del cerebelo puede considerarse terminada.

Respecto á los métodos de fijación por el ácido ósmico, de coloración al carmín, de disociación por el alcohol en tercios, y, finalmente, todos los métodos de pequeños cortes coloreados, no darán jamás sino resultados inseguros, porque todos ellos son impotentes para mostrar

(1) Véase la Contribución al estudio de la médula espinal.—*Rev. trim. de His. nor. y pat.*, 1.º Marzo 1889.

un elemento en toda su extensión con sus largas expansiones protoplásmicas y su prolongación cilindraxil. Es necesario, pues, si se quiere llegar al conocimiento de las conexiones verdaderas de los elementos nerviosos, así como su evolución morfológica, emplear procedimientos que permitan ver con toda claridad y sin error alguno, pero siempre con ayuda de coloraciones muy puras y muy bien elegidas, las expansiones de las células nerviosas, y seguir las hasta en los cortes muy espesos, y, sin embargo, absolutamente transparentes. Hasta el presente, el método de Golgi al nitrato de plata, conveniente y pacientemente utilizado, es el único que llena en parte estas condiciones.

Barcelona 20 de Agosto de 1889.

#### POST SCRIPTUM

Nuevos experimentos hechos en el cerebelo de los embriones y en el de los animales jóvenes nos han hecho conocer otras, hasta ahora desconocidas, particularidades:

1.<sup>a</sup> Habiendo conseguido impregnar las granulaciones superficiales del cerebelo de los embriones de los mamíferos (buey, conejo, rata) hemos notado que las situadas en las líneas más inferiores son todas ellas más alargadas, las cuales poseen un cuerpo fusiforme y dos largas expansiones dirigidas en el mismo sentido que la circunvolución cerebelosa. La reunión de todas estas prolongaciones constituye, por encima de la superficie molecular, una nueva capa de fibrillas longitudinales más gruesas que las de las granulaciones inferiores.

2.<sup>a</sup> En el ratón joven (de ocho á quince días) hemos encontrado un elemento especial, cuya forma y conexiones no se parecen en nada á las de los otros elementos cerebelosos, consistente en células bipolares semejantes á las de la mucosa olfatoria, colocadas verticalmente y á diversas alturas en la capa molecular, provistas de un cuerpo en forma de *huso* y conteniendo un núcleo muy alargado, á la par que dos expansiones no ramificadas, la una ascendente y la otra descendente. La prolongación descendente, de aspecto protoplásmico, se adelgaza sucesivamente y termina por una extremidad libre en la capa granulosa profunda. La prolongación ascendente sube en línea recta, atravesando la capa molecular para terminar al nivel de la línea más profunda de las granulaciones superficiales, por una fibra longitudinal (paralela á la dirección de las circunvoluciones) colocada entre dichas granulaciones y prolongándose en una gran extensión. Esta fibrilla tiene el aspecto de un cilindro-eje.

¿Cuál es la significación de estos elementos? ¿Existen todos ellos en el cerebelo adulto? Para responder á estas preguntas es necesario em-

prender nuevas investigaciones que nosotros no hemos tenido tiempo aún de realizar.

---

## PROFESIONAL

### La clase pintada por sí misma (1).

(Conclusión.)

Y, sin embargo, no hay para qué dudar, no sólo el Gobierno que rige nuestros destinos, sino casi todos sus antecesores han venido esforzándose (desde la creación del Colegio de Veterinaria de Madrid) en mejorar la suerte y la justa importancia de nuestra profesión. No hay fundados motivos para culpar á ningún Gobierno el que estemos tan mal. ¿Quién la tiene? Nada más que nuestra apatía por no dignificarnos, la indiferencia que observamos y el no gestionar con actividad y con persistencia y para ir haciendo ver en las altas regiones del poder que sobramos en España algunos miles de Veterinarios. El que defienda otra cosa está muy equivocado, y con su conducta engaña miserablemente al Gobierno y á la sociedad. Según cálculos aproximados existen en España la friolera de 13 á 14.000 Veterinarios establecidos en los 500 ó más partidos judiciales existentes; ¿sería posible disponer aun cuando sólo fuese de dos únicos compañeros por cada partido judicial, quienes siendo Veterinarios de ciencia y conciencia y unánimes con todos los restantes en un patriótico y benéfico pensamiento pudieran los elegidos, de común acuerdo, gestionar incesantemente hasta conseguir nuestro deseado objeto sostenidos por apoyo de los señores catedráticos y el no menos de nuestros dignos compañeros militares, que tan evidentes pruebas vienen dando en pro de la clase, no podíamos, repetimos, conseguir resultados altamente satisfactorios? Acaso, acaso se me objetará de qué medios habríamos de valernos. De uno muy sencillo. En primer lugar, con la poderosa razón que nos asiste; en segundo, por la intervención de personajes influyentes; y tercero, por sacrificios que están al alcance de toda persona medianamente culta, puesto que hoy, con las tendencias autonomistas de la época, nada hay difícil. Iniciativa individual y libre asociación; he aquí los talismanes del siglo XIX; he aquí los dos grandes agentes de la moderna civilización. Con la iniciativa individual como palanca y con la asociación

---

(1) Véase el núm. 1.209 de esta Revista.

libre como punto de apoyo, efectuaríanse indudablemente inauditas maravillas y daríase cima más tarde á los más colosales proyectos. ¡Cuánto haríamos si conseguimos crear ese fortísimo apoyo!!! La clase es numerosa y el número es sabido que pesa mucho en la balanza de los negocios humanos. En esta pobre nación nuestra en donde apenas existen 17.000.000 de habitantes, con la escasez de ganados que se nota cada día más, contamos nada menos que CINCO ESCUELAS y todas ellas dedicadas á la enseñanza exclusiva de la medicina Veterinaria, y aquélla no muy completa, porque la zootecnia la tenemos poco menos que abandonada en la práctica. En cambio Francia, esa envidiable nación que sin disputa alguna marcha al frente de la civilización universal, con sus 40.000.000 de habitantes y con más de un quinto duplo de animales domésticos que España y con un asombroso comercio de exportación de éstos, sólo tiene *tres escuelas*. En ellas se enseña la zootecnia teórica y práctica, y sus profesores son utilizados continuamente en este ramo, mejorando y propagando los animales domésticos, á cuyo sencillo hecho se debe la extraordinaria importancia social de la zootecnia. En todos los tiempos se ha reconocido la utilidad suma de esta ciencia, tanto por el filósofo cuanto por el político, pero nosotros, ó más ignorantes ó más abandonados ó indolentes que nuestros antepasados, tenemos en completo olvido ese asombroso venero de riqueza nacional, en perjuicio del país y de la clase. En mi opinión deben suprimirse por innecesarias, cuatro escuelas. Vistas con amargura ilimitada las causas por las que nos vemos en tan lamentable como lastimoso estado, se viene á reconocer como la primera de todas ellas el excesivo número de Veterinarios que estamos establecidos, no habiendo duda de que para cada partido ó clientela en donde sea necesario el Veterinario, resulta que existen tres ó cuatro de éstos, que se disputan encarnizadamente la mejor presa, siendo además natural que para atender cada uno de ellos á las perentorias necesidades de la vida, la lucha por la existencia, en fin, hállanse obligados á recurrir á toda clase de medios, nada decorosos muchas veces, resultando de todo ello el menosprecio de la clase, la falta de consideración y respeto que han de guardársenos por los clientes, y tanto los profesores como los intereses de aquéllos se encuentran en extremo lastimados.

Quando yo principié la carrera había otras esperanzas más risueñas, pues entonces existía más rigorismo en la enseñanza; el alumno que hiciera quince faltas voluntarias se le despedía de la clase y perdía el curso, razón por la que todos procuraban no faltar á oír la explicación de sus respectivas clases. Los estudiantes ingresaban en edad más madura y salían Veterinarios muy lucidos en mayor número que hoy sucede. En la actualidad ingresan niños, mejor dicho, párvulos

de 12 y 14 años, concluyendo la carrera á los 17, 18 ó 19, no siendo de de esta manera posible, por su prematura edad, que hayan llegado á comprender, ni aun lo meramente necesario, para ejercer la profesión con aproximado acierto y con dignidad. Además, aunque los señores catedráticos demuestren un celo especial por inculcarles las doctrinas que les están encomendadas, no pueden obrar con verdadera independencia y debido interés, puesto que muchas veces no son comprendidos, y, por consiguiente, quieren suspenderlos, deseos que en muchas ocasiones son nulos, puesto que valiéndose de una fuerte recomendación todo queda arreglado.

Jóvenes que tan poca ciencia poseen es muy fácil comprender los frutos que de ellos se deben esperar, redundando todo ello en perjuicio manifiesto de la sociedad en general y de los interesados en particular, puesto que muchos Veterinarios ni son tales, á no ser de nombre, ni tampoco herradores. ¿No es una verdadera desdicha que ni aun lo que no se aprende en las escuelas, *que es el herrar*, ha de constituir después la base del sostén del Veterinario, siendo así que debía figurar como parte accesoria (1) y que aquél brillara sólo por la ciencia? POR ESO NO PUEDEN NI DEBEN VIVIR HERMANADAS LA CIENCIA Y LA HERRADURA, PUES ÉSTA DENIGRA Á AQUÉLLA.

Si el fundador de las escuelas de Veterinaria, el gran Bourgelat, después de más de 90 años, viniera á España á contemplar los frutos de su obra inmortal y viera que aquí la misión del Veterinario NO ES OTRA QUE SER UN SIMPLE HERRADOR, estoy seguro que se volvería avergonzado á su tumba.

Si le fuera posible girar una visita al sabio profesor que fué de la escuela de Madrid, D. José Echegaray, y viera que aun no se ha realizado cuanto en su obra de zootecnia hay escrito y nos decía entre otras cosas de importancia:

*“Mientras la Veterinaria sea considerada únicamente como un arte de curar, no resuelve el problema de su destino; continuará languideciendo como viene ya de los tiempos más remotos.*

*Llegará día, de lo que ya hay ejemplo, que será más fácil comprar un animal sano y robusto que curarle una enfermedad, y si no fuera por la importante cuestión de contagio y epizootias, la utilidad de la Veterinaria, en este caso, como ciencia de curar, se podía poner en tela de juicio..”*

Por cuya razón las escuelas no deben estar consagradas exclusivamente á la enseñanza de la medicina de los animales domésticos, sino que también deben ser escuelas industriales.

(1) Libre debiera ser, no ya accesorio. El herraaje debe estar completamente separado de la medicina, y mientras esto no suceda, para el público no habrá Veterinario científico.—L. D.

Como se ve, la Veterinaria, en sus proyectos importantísimos, llama en su auxilio á los esfuerzos tribularios de casi todos los conocimientos humanos, y se halla íntimamente enlazada con la economía rural; y en los establecimientos agrícolas, llámense institutos agronómicos, jardines de aclimatación ó granjas modelos, etc., etc., nunca se han echado de menos el estudio, la multiplicación, conservación y mejora de los animales domésticos; como que todo ello se encuentra en admirable armonía con el cultivo de los campos. Luego las escuelas de Veterinaria deben ser verdaderos centros industriales, pero de la más noble, de la más gloriosa, de la más poética y de la más productiva de todas las industrias humanas.

En resumen: vosotros, Veterinarios, gloriaos de serlo; engreíos con este nombre, y si os preguntan qué sois, imitad á Pitágoras cuando respondía con la mayor arrogancia: soy filósofo; decid vosotros con el mismo entusiasmo: somos Veterinarios; pero penetraos bien de vuestra misión sobre la tierra, que no es sólo curar nuestros animales, no; antes es poseerlos en abundancia y hacerlos aplicables á todos nuestros usos. Si los miráis individualmente, son, en efecto, seres de poco precio, pero en conjunto son una mina por explotar; y á la manera que hay Ingenieros para extraer los metales más preciosos de las entrañas de la tierra, otros para dirigir y propagar los bosques, igualmente Ingenieros de caminos, industriales, mecánicos, etc., vosotros tenéis que cumplir una misión no menos importante, cual es la de transformar páramos incultos y extensos eriales en terrenos cubiertos de tupida, verde y perenne alfombra, en los que apacentando miles de ganados remeden y recuerden en nuestra patria los deliciosos campos de la Arcadia. Vosotros, Veterinarios, debéis ser los consejeros, los agentes intermedios entre los agricultores y el Gobierno, cuyas sabias disposiciones secundaréis, para probar lo acertado de una reforma que tan imperiosamente reclama la enseñanza Veterinaria. No dejéis nunca que el error y la tradicional rutina se opongan á clara luz de la ciencia, porque entonces os perderéis por completo y para siempre.

Cansado ya de hacer historia y proponer reformas que con facilidad suma nos darían en su día grandes beneficios, y no llevando otro fin en el presente trabajo que manifestar una vez más mi entusiasmo por el bien de la clase, y no cediendo á nadie mi deseo de contribuir á engrandecer nuestra profesión, terminaré exponiendo el júbilo con que he leído en el número del 10 del presente mes en LA VETERINARIA ESPAÑOLA la importante conferencia habida en el despacho oficial del señor Director de Beneficencia y Sanidad, D. Carlos Castel, entre este señor y los representantes de los periódicos profesionales, médicos, farmacéuticos y veterinarios, ofreciéndoles el Sr. Castel hacer cuanto

esté de su parte en favor de las clases médicas para conseguir una verdadera organización sanitaria, por medio de Reales órdenes ó decretos.

No dudéis, queridos compañeros, que se nos presenta una ocasión muy favorable y jamás vista, siendo, por lo tanto, de urgente necesidad redoblar nuestros esfuerzos, poniendo en juego cuantas medidas sean de utilidad para que á nuestra desatendida clase se la reintegre en el uso que de derecho la corresponde.

Termino manifestando que por mi parte, y con la aquiescencia de muchos Veterinarios de esta provincia, haremos, en obsequio de la clase, cuanto nuestras fuerzas alcancen.

Ahora espero que imaginaciones despejadas, y que afortunadamente no escasean en nuestra clase, presten su eficaz apoyo para conseguir el logro de nuestros deseos.

NATALIO JIMÉNEZ ALBERCA.

*Villacañas y Abril del 91.*

---

## VETERINARIA MILITAR

### Los herradores en el arma de caballería.

Bajo cualquier punto de vista que se considere este importantísimo asunto, no puede ser más deplorable el estado en que se encuentra, no siendo el mal de ahora, sino de hace muchísimo tiempo, acentuándose, claro está, cada día más á medida que el mal crece y se desenvuelve, sin aplicar el remedio necesario para poner el dique á sus funestas consecuencias.

Diariamente se ven que ocurren en los regimientos sucesos poco halagüeños con tan útiles y necesarios operarios, siendo la piedra de toque, donde todos parece que tienen derecho para tratarlos peor que al último soldado y quizás aun con menos consideraciones, teniendo esto clara explicación y hasta cierto punto estar justificado.

Soldado de escuadrón á la vez que herrador, estando considerado antes como lo primero, tiene necesariamente que asistir á todos los actos del mismo escuadrón, los que le imposibilitan por completo para desempeñar su importantísima y principal misión de obrero, pues tener el ganado herrado como corresponde, asistir á la cura y á cuantos servicios facultativos le ordenan los Oficiales Veterinarios, teniendo que asistir á los piensos, limpieza de ganado y paseo del mismo, agua, instrucciones, revistas de armamento, equipo, etc., etc., es imposible de todo

punto, repetimos, que pueda, ni siquiera medianamente, cumplir ni como soldado ni como herrador, naciendo de aquí, como es consiguiente, ese pugilato que siempre se establece entre dos puestos incompatibles, dando por resultado que ya por las diferentes clases del escuadrón, al que se encuentra agregado dicho operario, ya por parte de los Oficiales Veterinarios, hallarse el herrador arrestado, castigado de cuadra, de servicio de día por algunos de éstos, etc. etc.

Cuántas veces ocurre ¿quién no ha visto esto? que estando el herrador trabajando con el mayor gusto, tocan al agua, por ejemplo, ó á cualquier otro acto del escuadrón, y se ve precisado á dejar ó suspender su obra para acudir prontamente donde le llama otro servicio, pues de lo contrario, se encuentra con algunos de los castigos mencionados, sufriendolo con resignación, si bien en algunas ocasiones reniega de haber ingresado en filas como herrador.

Si el ganado está mal herrado, si un caballo sufre una puntura ó clavadura, cosa que nada tiene de particular suceda al tiempo de herrarlo, dada la insuficiencia de los herradores, si se ha ordenado el herraje de un caballo dado, operación que no ha podido practicarse por falta de tiempo material para ello, nadie le quita de encima al operario una soberbia filípica y algún castigo por unos días, para que aprenda y sepa ser soldado y herrador á la vez.

Aun hay más. Todos los días se nombra un herrador para que esté á disposición del Oficial Veterinario de semana y cumpla cuanto éste le ordene referente al servicio facultativo, y á pesar de esto, por si fué llamado al escuadrón, si dejó de asistir á algún servicio preventivo del mismo, etc., sin pararse en razonamientos de si estaba ó no cumpliendo con alguna prescripción facultativa, sufre también su correspondiente castigo, sin saber por qué y sin saber nunca á qué atenerse.

Tal es la situación y el pago que reciben dichos operarios en cambio de las ventajas incalculables que por sus servicios especiales prestan, ó debieran prestar, en los regimientos de caballería.

Visto esto, pudiendo aún decir algo más, pasemos á otro género de consideraciones.

Los soldados herradores en dicha arma carecen casi por completo de la instrucción necesaria teórica y práctica del arte de herrar, siendo por ello causa de muchos males en el ganado; examínese cualquiera de los regimientos detenidamente, y se verán caballos padeciendo los diferentes defectos de izquierdos, estevados, pandos, topinos, palmitiesos, etc., siendo especiales las enfermedades de punturas, cuartos, razas y algunas otras más, que no obedecen á otra causa que á la falta de instrucción de los mencionados operarios.

Además de esto, resultan ineptos para auxiliar á los Oficiales Vete-

rinarios en las diferentes manipulaciones que con los enfermos hay necesariamente que practicar, careciendo de los más ligeros rudimentos para cumplir las prescripciones farmacológicas é higiénicas que aquéllos ordenan, dándose el caso de tergiversar las instrucciones facultativas, que gracias á estar siempre atento á su servicio el Veterinario de semana no hay percances que lamentar.

Ahora bien; faltos los soldados herradores en el arma de caballería de consideración y sin más beneficio que las 15 pesetas que mensualmente reciben, faltos por completo de los conocimientos teóricos, teniendo muy pocos de los prácticos del arte de herrar, pues no poseen más que los rutinarios, que aprenderían antes de ingresar en el ejército, ó los incompletos que les enseñaron en la escuela de herradores, tan deficiente é inútil centro de enseñanza, según estaba constituido, que nunca hizo el Gobierno cosa mejor que decretar su disolución, ¿puede esto continuar así? Es imposible, haciéndose necesario prontamente la organización de dichos herradores, pues precavemos en día no muy lejano, quizás desde el próximo licenciamiento, que haya necesidad de echar mano de los herradores de la clase de paisanos.

Para obviar tales inconvenientes, teniendo el número suficiente é instruidos operarios, ¿qué hay necesidad de hacer?

Restablecer la escuela de herradores; pero completamente distinta de como hasta aquí ha existido, ó sea bajo una justa y racional organización y una dirección puramente científica y administrativa, constituyendo un verdadero centro de enseñanza donde teórica y prácticamente se les enseñe á los alumnos que lo desearen las asignaturas correspondientes á los dos primeros años de la carrera Veterinaria (1),

(1) Muchísimo sentimos tener que decir á nuestro muy querido amigo Sr. Indalecio, que discrepamos en absoluto de su pensamiento relativo á que en la Escuela de herradores proyectada no deben nunca, nunca, enseñarse las asignaturas correspondientes á los dos primeros años de la carrera Veterinaria; y no deben enseñarse, porque entre la multitud de razones que seguramente no escapan al ilustrado criterio de nuestro amigo, ocurriría que en dicha escuela no se podría jamás enseñar nada, nada que á sabor de ciencia verdad olivera, ya por la falta absoluta de material científico; ya por la carencia completa del vivo, ya porque, dada esa enseñanza á individuos incultos, los frutos recogidos serían nulos, nulos y nulos; y finalmente, porque los encargados de la tal enseñanza, aunque se provean esos puestos por oposición, como más adelante quiere ó indica el Sr. Indalecio, no daría tampoco los resultados pretendidos, no por falta de voluntad de los elegidos, no, que esta la creemos grande, ilimitada si se quiere, sino porque lucharían con invencibles inconvenientes que todos conocemos y por lógica consecuencia nos creemos relevados de exponer.

Pero dejando todo esto á un lado; suponiendo todo esto perfecta y sencillamente realizable—¡que es suponer!—quedan otras razones más atendibles para oponerse en nombre de la ciencia, de la clase y del buen compañerismo á la enseñanza en dicha resucitada escuela de herradores, de las materias de los dos primeros años de la carrera, porque los resultados serían, no ya tristes y dolorosos, sino en extremo perjudiciales á todos. Sería, en primer término, fundar una fábrica de hacer intrusos; sería, en segundo,

siendo el tiempo de servicio para éstos el de cinco años: dos que cursarían en la escuela y tres practicando en los regimientos, y para los herradores prácticos tres años de servicio, uno en dicho centro y dos en los cuerpos.

Las ventajas de que gozarían serían: destinar á los alumnos teóricos á los regimientos que estuviesen de guarnición en los puntos que hay escuela de Veterinaria para que pudiesen continuar sus estudios; unos y otros disfrutarían 15 pesetas de gratificación mensual, estando exentos de toda clase de servicios y sólo obligados á cuidar el caballo y equipo, estando aquél separado de los escuadrones, dando reglas al efecto.

El personal profesional para la instrucción de los alumnos, así teóricos como prácticos, se compondría de un Subinspector de segunda, jefe del establecimiento y jefe de estudios; tres Veterinarios mayores, profesores de las asignaturas que comprenden el primero y segundo año de la carrera veterinaria, un Veterinario primero y profesor de anatomía del pie del caballo, arte de herrar, cirugía menor y director de las

---

crear una nueva semiescuela, y es sabido que de estas oficiales TENDRIAMOS DE SOBRA CON DOS DE ELLAS. Además, ¿no se queja nuestro amigo del mal trato que se da en los regimientos de caballería á los herradores? Y si tal sucede, como muy verídicamente afirma y prueba el Sr. Indalecio, ¿cree nuestro muy ilustre colega que esos tratos, esos castigos (más ó menos justamente impuestos, que esto no hemos de discutirlo), son á propósito para hacer adquirir á dichos individuos buen carácter moral y profesional y hábitos de estudio, de trabajo y de altas miras científico-profesionales? No, y no. Si tal cree nuestro amigo, permitanos le manifestemos que en nuestro humilde concepto no ha estudiado con detenimiento esta gravísima cuestión.

El trato nada dulce *suministrado* á esos desdichados obreros herradores, y que tan magistralmente describe nuestro muy estudioso compañero, en nuestro sentir, sólo conduciríanos á la realización de ENORMES EMPOLLADAS DE INTRUSOS, puesto que la inmensa mayoría de esos obreros apenas se encontrasen con esos dos años de Veterinaria en el bolsillo (permitase esta frase cómica) dejarían transcurrir los cinco para que se les filiara, y después ¿qué resultaría? Pues... resultaría que ese individuo con dos años de Veterinaria aprobados se creería lo menos un Bouley ó un Chauveau y se iría á un pueblo cualquiera, en donde sería un intruso más, y uno más también que arrebataría el pan á nuestros legales compañeros y á las familias de nuestros queridos colegas que con tantísimos trabajos adquirieron un título legítimo y por ende legal.

Ya sabemos nosotros que dirá nuestro amigo, que para evitar esto están los Tribunales de Justicia; pero de ello vale más no hablar, porque todo el mundo tiene un perfectísimo conocimiento de los disgustos que proporciona, los gastos que origina, y lo que es más triste todavía, los casi nulos resultados que se obtienen, puesto que de ello es testigo fiel el señor Indalecio, y dentro de muy poco verá en esta Revista algunos y muy buenos artículos de esta índole, trabajos que le han de apenar soberanamente, porque conocemos de antemano el bellissimo carácter y los hermosos sentimientos de nuestro muy querido amigo.

¿Cómo se ha de arreglar esta cuestión? Eso ya se encargarán de exponerlo nuestros ilustres compañeros señores Mejía, Cea, Eloia, Villalvilla, Grado, Rodríguez y García, etc., etc. de algunos de los cuales tenemos trabajos en cartera y promesas de terciar en el asunto de otros, felicitando por nuestra parte al Sr. Indalecio por haber provocado esta importantísima y batallona cuestión.—L. D.

clases prácticas, y cuatro Veterinarios segundos encargados de estas clases.

Las plazas serían provistas por oposición, gozando los profesores de los mismos derechos, consideraciones y ventajas que los de las demás academias militares.

Para que hubiese el suficiente número de alumnos, bastaría con que el Ministro de la Guerra ordenase eficazmente á las zonas reclutadoras, que todos los quintos de oficio herrador, herrero y sus similares fueran destinados desde luego á la escuela, ocupando solamente plaza de herradores en los regimientos los procedentes de dicho centro.

Constituído este centro instructivo en tal forma, dedicándose exclusivamente á la enseñanza de dichos operarios, exento de los defectos de que han adolecido las escuelas de herradores inherentes á su mala organización, por todos conceptos viciosa, no hay duda que es como únicamente puede haber herradores en dicha arma; de otro modo no se hará otra cosa que, con relación á la escuela de herradores, tejer y destejer como hemos visto; y con respecto á los operarios, están mal, pero muy mal servidos los regimientos.

Manifestando lo que antecede á grandes rasgos, pues en los estrechos límites de un artículo no puede ser otra cosa, réstanos decir que, puesto que el actual Ministro de la Guerra conoce perfectamente las necesidades del Ejército, sabiendo es este un asunto de tanto interés, consulte al Subinspector de primera, jefe del cuerpo de Veterinaria militar, sobre la organización de una escuela de herradores, y él le dirá lo útil, urgente y necesario que es establecer dicho centro, dándole ó presentándole un reglamento que, aparte de lo que llevamos manifestado, designaría el número de alumnos que había de tener, situación de la escuela, adquisición del material vivo para la enseñanza, etc., etc.

INDALECIO.

---

## UNA ADHESION IMPORTANTÍSIMA <sup>(1)</sup>

Previa reunión de los Profesores Veterinarios que firman, y después de leer con sumo detenimiento la Revista profesional y científica LA VETERINARIA ESPAÑOLA correspondiente al 20 de Abril próximo pasado, y más especialmente en lo que se refiere al asunto profesional, un razonado y bien escrito artículo titulado *La vida ó la muerte* y sus notas

---

(1) Comenzamos á publicar las adhesiones recibidas á nuestros trabajos reformistas, las cuales irán viendo la luz pública á medida que lo permita la abundancia del original. — L. D.

adicionales, por unanimidad se acordó: adherirnos en un todo á cuanto en dicha Revista y artículos se manifiesta, y dar un viva á la Veterinaria patria desde las páginas de este ilustrado periódico, que tan bien y tan valientemente ha sabido, como en sus mejores tiempos primitivos, dar el primer paso para la regeneración de la clase.

Unión y compañerismo pedimos, y haciéndonos fuertes, que una voz de protesta se levante por todas partes de nuestra nación en contra de los antirreformistas, llegando hasta los altos poderes del Estado una y mil veces, hasta que consigamos llegue el día glorioso de una existencia más brillante y vivificadora, obteniendo, en fin, lo que alguien con miras estrechas, serviles y egoístas quiere negarnos.

Es de urgente necesidad, pues, queridísimos compañeros, que se opere una gran reacción en la clase. Todas las instituciones humanas, en cualquier orden social que se las mire, han sufrido profundas modificaciones, hasta el extremo, que en algunas de aquéllas ha desaparecido por completo su primitivo modo de ser, quedándoles solamente el carácter típico que las distingue; las exigencias de la época, la cultura é ilustración de los pueblos arrastran en pos de sí las reformas y modificaciones que en todas partes son necesarias, produciendo, por consiguiente, ventajas incalculables.

Seguir el solo impulso de los instintos del cuerpo es sólo vivir vegetando; escuchar, por el contrario, las leyes sublimes de la inteligencia y del desarrollo humanos es caminar conforme al estado de la civilización actual. ¿Ha de continuar, pues, la Veterinaria patria sin entrar en ese armónico concierto, en ese movimiento, adelanto ó progreso que poseen todas las demás instituciones científicas? ¿Existe algún motivo, alguna causa que justifiquen este atraso inconcebible en que nos hallamos? No, y cien mil veces no.

Sacudamos, queridos colegas y fraternales camaradas de infortunio, nuestra pereza, nuestra postración, languidez y *statu quo*, y pidamos todos, cual una sola voz, la reforma que en esta ilustrada Revista se indica, para que, una vez conseguida, podamos ocupar el puesto social que como Veterinarios nos corresponde; hagamos triunfar la hora de la regeneración, y con la regeneración profesional obtendremos el bienestar que todos tan viva como justamente ansiamos.

Sevilla 18 Mayo de 1891.—Manuel Jiménez.—Lorenzo Jiménez.—Mariano Espejo.—Francisco Mata.—Federico Rodríguez.—Cristóbal Lora.—Inocencio Aragón.—Juan Martínez.—Antonio García.—Antonio Espejo.—Juan Palma.—Julián Rajas.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN (1)

Dada cuenta á S. M. del recurso de alzada interpuesto por D. Rufo Roldán, droguero establecido en Miguelturra, en esa provincia, contra la providencia de ese Gobierno imponiéndole una multa de 75 pesetas por considerarle intruso en el ejercicio de la profesión farmacéutica:

Resultando que el Farmacéutico de la expresada localidad, D. Enrique López, denunció á ese Gobierno que el recurrente había vendido á una niña 20 céntimos de peseta de aceite de ricino:

Resultando que el interesado niega lo manifestado en la denuncia y afirma que el producto despachado era glicerina:

Resultando que en el expediente instruido no aparece la comprobación material de la denuncia:

Resultando que el recurrente ha sido multado con anterioridad por intrusiones análogas á la ahora supuesta:

Visto el art. 55 de las vigentes Ordenanzas de Farmacia, por el que se previene que los drogueros no podrán vender al por menor sustancias de uso exclusivamente medicinal más que á los Farmacéuticos:

Visto al art. 56 de dichas Ordenanzas, por el que "se entiende como venta por mayor la de una cantidad ó peso de cada sustancia cuyo valor no baje de 20 reales vellón:,"

Visto el catálogo núm. 1.º, anejo á las repetidas Ordenanzas, en el que aparece incluido el aceite de ricino entre las sustancias exclusivamente medicinales:

Visto el Real decreto de 9 de Abril de 1890, por el que al decidir en favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Allariz con motivo de denuncia hecha sobre intrusiones llevadas á

---

(1) La abundancia de original nos ha impedido la publicación de esta por más de un concepto importantísima Real orden y acerca de la cual llamamos la atención de todos nuestros compañeros, porque ella les indica la forma y ante qué Autoridad deben solventarse las infracciones de los intrusos, hechos que, constituyendo según el Código penal vigente VERDADEROS DELITOS, no pueden ser castigados sino por la Autoridad judicial, es decir, por los Tribunales de Justicia de la Nación. A éstos, pues, es donde deben acudir nuestros colegas cuando tengan necesidad (demasiado común por desgracia) de ventilar asuntos de esta índole.—L. D.

cabo por D. Seraffin Campos, Cirujano de tercera clase, se declara "que, si bien las disposiciones legales anteriores al Código penal vigente atribuyeron á las autoridades gubernativas la facultad de corregir tales intrusiones cuando éstas tuvieran lugar por primera vez, esas disposiciones carecen hoy de aplicación después que el Código penal define como delito el hecho de ejercer públicamente actos de una profesión el que no tiene para ello título oficial que le autorice, sin hacer distinción de si el hecho se ha cometido por primera ó segunda ó sucesivas veces para determinar la calificación de punible:,"

Considerando que el hecho denunciado, á más de constituir una infracción de las vigentes Ordenanzas de Farmacia, representa una intrusión profesional por cuanto la venta que se supone verificada por el droguero recurrente es acto que corresponde á los Farmacéuticos, de cuyo título oficial aquél carece:

Considerando que negada por el recurrente la infracción que se le imputa, no hay en el expediente medios bastantes para determinar de modo irrefragable cuál de las dos opuestas aseveraciones es la verdadera:

Considerando que por la jurisprudencia sentada en el referido Real decreto de 9 de Abril de 1890 *no corresponde ya á las autoridades gubernativas corregir las intrusiones en el ejercicio profesional:*

Considerando que, esto no obstante, el haber sido el recurrente multado con anterioridad por intrusiones, evidencia que desatiende con facilidad los apercibimientos de las autoridades gubernativas, incurriendo, por lo tanto, en desobediencia á las mismas;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido revocar, por lo que á corrección de intrusión profesional se refiere, la citada providencia recurrida, sin perjuicio de que si el Roldán desobedeció prevenciones de ese Gobierno, puede V. S., dentro de las facultades que la ley le confiere, imponerle por esta falta la corrección gubernativa que conceptúe oportuna, *debiendo en todo caso pasar el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios* para la resolución que proceda, á cuyo fin se devuelve el expediente origen del mencionado escrito de alzada.

Asimismo se ha servido también ordenar S. M. que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias para su debido conocimiento y oportuna aplicación en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1891.—SILVELA.—Sr. Gobernador de la provincia de Ciudad Real.

## GACETILLAS

**Un telegrama interesante.**—CÓRDOBA.—*Sr. D. Alejandro Elola, Capitán Veterinario.*—*Regimiento de Artillería.*—Zaragoza.—Reunidos en sesión solemne Catedráticos, Veterinarios militares, Veterinarios civiles y Comisiones militares de diferentes regiones de España, se acuerda por unanimidad enviar á V. un afectuosísimo voto de gracias por la brillante defensa que de nuestra clase ha hecho desde las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—El Presidente, *Juan M. Díaz Villar.*—El Secretario, *Emilio Pisón.*

Por nuestra parte, agradecemos en el alma la felicitación que para nuestra estimada Revista se desprende del anterior telegrama, aunque no la merezcamos, en atención á que nuestra defensa de la clase es un deber para nosotros, en el cual persistiremos cada día más y con mayor tesón y ahinco, convencidos como estamos de que servimos una causa justa á la vez que de vida ó muerte.

**Memoria terminada.**—Dando fin en el presente número del hermoso trabajo de nuestro muy querido amigo Sr. Cajal, que veníamos publicando, en uno de los próximos daremos comienzo á la publicación de otro interesantísimo del mencionado é ilustre colaborador nuestro.

**Segundo Congreso de la tuberculosis.**—Del 27 de Julio al 2 de Agosto próximo se celebrará en París este grandioso certamen, en el cual tan gran papel han de desempeñar nuestros ilustres compañeros franceses. Las cuestiones que se han de tratar en el expresado Congreso son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Identidad de la tuberculosis del hombre y de la tuberculosis de los bóvidos, de las gallináceas y demás animales.
- 2.<sup>a</sup> Asociaciones bacterias y mórbidas de la tuberculosis.
- 3.<sup>a</sup> Hospitalización de los tuberculosos.
- 4.<sup>a</sup> Profilaxis de la tuberculosis humana y animal; y
- 5.<sup>a</sup> Agentes capaces de destruir el bacillus de Koch, no perjudiciales para el organismo, bajo el punto de vista de la profilaxia y de la terapéutica de la tuberculosis humana y animal.

Tendremos al tanto de estos debates á nuestros lectores, y muy directamente, puesto que nuestro gran é ilustre amigo y compañero Mr. Butel, Vicepresidente 1.<sup>o</sup> del futuro Congreso, nos ha prometido escribir las crónicas del mismo para nuestro periódico.